

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

GUACA SANTANDER

Octubre veintisiete (27) de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el memorial que antecede allegado por el apoderado de la parte ejecutante, se **ORDENA** corregir la dirección para notificación al ejecutado, la cual será **CALLE 105 No. 22-19 APARTAMENTO 201 BARRIO PROVENZA** y no como se solicitó en el escrito de demanda. Al momento de notificarse el auto de mandamiento de pago al ejecutado se deberá también informar de este proveído.

NOTIFÍQUESE.

Firmado Por:

FERNANDO OVALLE VELASQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE GUACA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

10aa2e03fd257669b1c855f255d124d477386a83abfa1f60c0c89796d6d86859

Documento generado en 27/10/2020 03:01:00 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**